

## CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 38/2023

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 3 de agosto del mismo año, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

- 1.- Aprobar la celebración de contrato de complementación y modificación de la fianza otorgada por la Universidad del Bío-Bío a favor de sus alumnos y alumnas, en el marco de la Ley Nº 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, en beneficio del Banco Internacional, hasta por un monto equivalente en pesos a 43.681,0993 U.F. (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno coma cero nueve nueve tres unidades de fomento).
- La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a presentación PPT, de 7 páginas, titulada: "Solicita Autorización a la Honorable Junta Directiva para suscribir Fianza alumnos renovantes 2023 del Crédito con Aval del Estado Ley 20.027", antecedente que los/as Directores/as tuvieron a la vista y que se entiende formar parte de este acuerdo para todos los efectos.
- 2.- Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el numeral precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o documentos que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, Todo lo anterior tanto respecto de la institución financiera señalada en el número uno, como de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establecida en la citada Ley Nº 20.027.

La H. Junta Directiva resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

SECRETAROMINA BAZAES MUÑOZ

SECRETARIA

JUNTA DIRECTIVA

Concepción, 3 de agosto de 2023.-

H. JUNTA

DIRECTIVA